



**CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL
EN LA CONSEJERÍA DE INFORMACIÓN EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN
BUENOS AIRES (ARGENTINA), CON LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO.**

Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 30 de julio de 2002, por la que se establecen criterios sobre selección de personal laboral en el exterior se acuerda convocar proceso selectivo con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de la categoría Administrativo mediante contrato temporal, en la modalidad de interinidad por sustitución, cuya duración será mientras dure la baja por incapacidad temporal de su titular D^a Barbara Continanza.

Las funciones, retribuciones y demás características de las plazas se detallan en el Anexo I.

- 1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso – oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.
- 1.3. Concluido el proceso selectivo, a los aspirantes seleccionados y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, se les formalizará el correspondiente contrato.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
 - 2.2.1. Edad: Tener cumplidos, al menos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.
 - 2.2.2. Titulación: Estar en posesión del título Bachiller Superior o equivalente.
 - 2.2.3. Compatibilidad Funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.



2.2.4. **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los candidatos que no tengan nacionalidad argentina, deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Argentina en la fecha de inicio de la prestación de servicios.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria que estará disponible en el Centro de Trabajo donde radique el puesto convocado, en las Oficinas del Estado español en la demarcación y en los Centros y Asociaciones de la colectividad española.

3.2. La presentación de solicitudes se realizará en la Consejería de Información en Buenos Aires (Argentina) en la forma establecida en la legislación vigente en el plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria y se deberán dirigir a la siguiente dirección: Consejería de Información en Buenos Aires, dirección: Avda Figueroa Alcorta, 3102 - C1425DZB (Buenos Aires).

3.3. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.4. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del Documento de Identidad o Pasaporte.
- Currículum vitae del candidato.
- Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren en la fase de concurso.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato.

3.5. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.



4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos ordenada alfabéticamente con indicación de las causas de exclusión y número de documento de identidad o pasaporte, y la valoración provisional de la fase de concurso, detallando la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, señalando un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, o para presentar alegaciones a la valoración provisional de la fase de concurso. Esta relación se publicará, al menos, en el tablón de anuncios del Centro donde radique la plaza convocada.

Asimismo se indicará el lugar, fecha y hora de la realización del ejercicio de la oposición.

- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

5. Órgano de Selección

- 5.1. El Órgano de Selección de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV.
- 5.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

- 5.3. Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos siguientes:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, o tener cuestión litigiosa con algún interesado.
- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con algún interesado.
- Haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

- 5.4. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

- 5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano de Selección tendrá su sede en la Consejería de Información en Buenos Aires – Argentina, dirección: Avda Figueroa Alcorta, 3102 – C1425DZB (Buenos Aires), teléfono 00/5411 4807 9730/9780/9801, Fax 00/5411 48079924, dirección de correo electrónico consejeria.buenosaires@mpr.es.



6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. Los aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 6.2. Concluido el ejercicio de la oposición, el Órgano de Selección hará públicas, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Órgano de Selección, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.
- 6.3. El Órgano de Selección podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del Órgano de Selección elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes, que hayan obtenido al menos la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el Centro donde radique la plaza convocada así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta el número de plazas convocadas, de un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- 7.2. No se podrán celebrar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados.
- 7.3. Hasta que no quede formalizado el contrato, los aspirantes no tendrá derecho a percepción económica alguna.
- 7.4. Los aspirantes contratados deberán cumplir un periodo de prueba de quince (15 días), durante el que serán evaluados por el Jefe de la Unidad de destino.
- 7.5. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable, el puesto será adjudicado al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 7.1.
- 7.6. A esta contratación le será de aplicación el Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal laboral que presta servicios en el exterior al servicio de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 08.02.2008.

En lo no contemplado en este Acuerdo se estará a lo dispuesto en la legislación laboral de Argentina.



8. Norma Final

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del órgano de selección, podrán ser impugnadas ante los Órganos y en los plazos previstos en la legislación aplicable.

En Madrid, 7 de julio de 2014

LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA
P.D. (Orden PRE/934/2012, de 24 de abril)
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS



Elena Azpiazu Garrido



ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Nº de plazas	Titulación requerida	Funciones	Retribución	Duración del contrato
1	Bachiller superior o equivalente	Administración, gestión, atención al público, relaciones con los medios de comunicación, tratamiento de textos de prensa. Manejo de los equipos informáticos y todas aquellas que, relacionadas con su categoría se le puedan encomendar.	2488,61 USD mensuales íntegros, por todos los conceptos.	Temporal (periodo de baja por incapacidad temporal de la titular)



ANEXO II

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de una fase de concurso y una fase de oposición con los ejercicios y valoraciones que se detallan a continuación:

1. Fase de concurso.

Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

Méritos profesionales: Se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría, acreditada documentalmente.

Puntuación máxima: 8 puntos.

Forma de puntuación: 0,66 puntos por cada mes completo de experiencia.

Méritos formativos: Se valorarán los cursos relacionados con las funciones de la plaza, títulos académicos y otros conocimientos de utilidad para el puesto, acreditados documentalmente.

Puntuación máxima: 2 puntos.

2. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de una entrevista personal, cuyo contenido versará sobre aspectos relativos a la experiencia personal y a la capacitación profesional para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la fase de oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.



2. Mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos profesionales.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para los aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.



ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL EN EL EXTERIOR

DATOS PERSONALES

APELLIDOS.....		
NOMBRE.....		
Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....		
DIRECCIÓN (calle, avda, plaza).....		
Nº	PISO.....	LOCALIDAD.....
PAÍS.....	TELÉFONO.....	FECHA NACIMIENTO.....
PAÍS DE NACIMIENTO.....		NACIONALIDAD.....
MINUSVALIA.....ADAPTACION SOLICITADA.....		

DATOS PROFESIONALES

Puesto de trabajo actual (categoría, antigüedad, organismo, localidad):

TITULACIÓN ACADÉMICA

--

MÉRITOS PROFESIONALES

Experiencia en idéntica categoría		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)
Experiencia en puestos de trabajo similares		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)

MÉRITOS FORMATIVOS

Otras titulaciones o especialidades
(Cursos, Seminarios y otros conocimientos de utilidad para el puesto)

En.....a.....de de 201...

(Firma)



ANEXO IV
ÓRGANO DE SELECCIÓN

TITULARES:

PRESIDENTE	Pedro Jesús Fernández Martínez, Consejero de Información
SECRETARIO	Elisa Díez Álvarez, Escala Administrativa, a extinguir, Admón. Seguridad Social
VOCALES	Carlos Javier Gómez Berlanga, Oficial Administrativo
	Jorge Daniel Mascia, Oficial Administrativo

SUPLENTES:

PRESIDENTE	Pedro José Sanz Serrano, Ministro Consejero
SECRETARIO	Silvia Noemí Pregal Yebra, Oficial Administrativo
VOCALES	Juan José Peñalver Olmos, Consejero de Interior
	Miryam Naveiras Torres-Quiroga, Consejera